

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Instituto Onubense para la Calidad de la Edificación, S.A. (IOCESA), localizado en Huelva, C/ Isaac Albéniz, s/n, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).
- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos (ST).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989, y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- La Consejera, P.D. (Orden de 24.7.2001), El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Estudio y Control de Materiales (Eycom, SL), localizado en Motril (Granada), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Francisco Navarro de Oña, en representación de la empresa «Estudio y Control de Materiales (Eycom, S.L.)», ha sido presentada solicitud, acompañada de documentación, para la acreditación del laboratorio localizado en Motril (Granada), Polígono Alborán, C/ Mar Adriático, Nave 25.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero de 1991, de 24 de octubre de 1991 y de 15 de julio de 1997, y en virtud de las competencias delegadas en materia de control de calidad por Orden de 24 de julio de 2001, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Estudio y Control de Materiales (Eycom S.L.)», localizado en Motril

(Granada), Polígono Alborán, C/ Mar Adriático, Nave 25, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en la siguiente área técnica:

- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería con el número L097-01GR.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- La Consejera, P.D. (Orden de 24.7.2001), El Secretario General de Planificación, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, por la que se otorga una subvención al Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez para la financiación de las obras del proyecto ferroviario del trazado urbano de Jerez.

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la estipulación novena del Convenio suscrito el 12 de diciembre de 1995 para la concertación de actuaciones entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con fecha 16 de mayo de 1996 se constituyó el Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera, en el que participan las partes firmantes del citado Convenio. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 24 de septiembre de 1996 se publica la Resolución de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del referido Consorcio.

En el artículo 29 de los citados Estatutos se contempla que serán ingresos del Consorcio, entre otros, las aportaciones de los miembros en metálico, en terrenos, en elaboración de proyectos o en financiación de obras.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Otorgar una subvención al Consorcio Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez por importe de dos millones ochenta y siete mil seiscientos quince euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.087.615,54 €), con la finalidad de efectuar la aportación de la Junta de Andalucía al citado Consorcio para financiar las actuaciones del proyecto ferroviario de integración del ferrocarril en Jerez, correspondientes al ejercicio 2000, en el porcentaje de participación de la Junta de Andalucía en el Consorcio, consistente en el 25%.

Segundo. El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.744.00.41B., código de proyecto 1996000371, y se hará efectiva en un único pago en firme, una vez presentada la certificación por parte del Consorcio de las inversiones realizadas con cargo a los presupuestos del Consorcio del ejercicio 2000.

Tercero. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Sevilla, 8 de mayo de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 4 de marzo (BOJA número 43, de 13 de abril de 2002), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la misma, en consonancia con el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE de 11 de junio), esta Dirección General de Transporte resuelve:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores y los lugares de celebración, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Los ejercicios se celebrarán en la fecha y hora indicadas en el Anexo II.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO I

TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION
DE LOS EJERCICIOS

A L M E R Í A

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M.^a del Mar Vizcaíno Martínez.

Vocales:

Don Juan E. Salas García.
Don José Enrique Arriola Arriola.
Don Juan Carlos Granero Cruz.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.
Vocales:

Don José Miguel Mesa Olea.
Doña Angeles Pérez Hermosilla.
Don José Herrera Hernández.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

C A D Í Z

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.
Vocales:

Doña M.^a Rosa Pérez Sánchez.
Don Antonio Fernández Ruiz.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Granados Pérez.
Vocales:

Doña Mercedes Sarria Caballero.
Doña M.^a del Carmen Gómez Rivera.
Doña M.^a Dolores Goicoechea Ruiz.

Secretario: Don Marcos Sánchez Jaén.

Locales: Locales Facultad de Medicina Universidad de Cádiz. Plaza Fragela, s/n (frente al Gran Teatro Falla). Cádiz.

C O R D O B A

Tribunal titular:

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales:

Doña M.^a Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Doña M.^a Luisa Romero Millán.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.